



100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

160 Vehículos Compran

COMPRO VEHÍCULOS BILLETES



Camionetas, chocados, buenos, apuros o con deudas empresas.
www.autoscompran.cl
www.chocadoscompro.cl
☎ +569 7777 6161 / +56 9 8838 2094

300 PROPIEDADES VENDEN

agrupadas por sector y ordenadas por precio

381 Propiedades Venden fuera de Valparaíso y Viña del Mar

355.000.000.- EDIFICIO CON

oficinas, cercano sector portuario San Antonio. Dueña, 994749948.

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

COLEGIO DE CONCÓN NECESITA

psicólogo/a, enviar cv a contacto@villalconcagua.cl

COLEGIO DE VIÑA DEL MAR

requiere docente general básica. reemplazocolegiovina@gmail.com

1316 Otros Cargos/Oficios se Necesitan

REQUIERO SEÑORITAS RESPONSABLES centro de masajes, excelente remuneración Valparaíso +56950992744.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1608 Documentos Nulos

SE INFORMA EXTRAVÍO de placa de servicio y tipo nro. 3859, de funcionario de la PDI. Su uso particular está penado por ley.

COMUNICARSE AL NÚMERO 95703020 si logra encontrar tarjeta de identificación personal de Gendarmaría de Chile a nombre de Karol Sanhueza C.

EXTRAVÍO CERTIFICADO LICENCIA A5, Sencap Oley y Escuela de Conductores Profesionales, CB N° 00337010, Bryan Camilo Hernández Poblete, 19.142.680-0

1611 Judiciales

EXTRACTO. NOTIFICACIÓN: 3° JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, CAUSA ROL C 539-2021, Pagare, cobro de (C 07), BANCO DEL ESTADO con BRAVO ESPINOZA ADOLFO JAVIER: con fecha 8 de noviembre se autorizó la notificación por avisos de la resolución de fojas 56: "Valparaíso, cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro Proveyendo el escrito de fecha 2 de noviembre de 2024, folio 29; a lo principal y primer otrosí, previo a proveer, acompañándose copia de inscripción de dominio y certificado de hipoteca y gravámenes actualizados del in-

mueble cuya subasta solicita: al segundo otrosí, por acompañado el documento, con citación; al tercer otrosí, por desarchivos los autos, con esta fecha. Lo anterior previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, dentro del plazo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de ser los presentes autos nuevamente archivados". Secretaría.

EXTRACTO. 10° JUZGADO de Letras de Quilpué, causa ROL V-63-2024, sentencia de 17 de abril de 2025, decretó inderogabilidad de doña Blanca Emilia Tapia Espinoza, RUN 4.077271-5, quedando privada de la administración de sus bienes. Se nombra curador definitivo a doña Maritza del Carmen Bórquez Cáceres, RUN 7647428-1. La Secretaría.

EXTRACTO REMATE: JUZGADO Letras Limache, en causa ROL V-63-2023, caratulado "Bernaldes", fijó audiencia remate para el 13/06/2025, 11:00 horas, a realizarse por videoconferencia, plataforma Zoom; ID acceso: 954 7478 4689; contraseña: 823049. Se subastará inmueble de propiedad de Ana María Hidalgo Bernaldes y Yanet Andrea Hidalgo Bernaldes, ubicado en Olmué, Comunidad Las Palmas, sector Los Clavetes, que según plano V-5-2490 SR, agregado con el N° 928 al Registro Documentos 1996 e inscripción rolante a foja 945 vuelta, N° 960, Registro Propiedad 2022, Conservados Bienes Raíces Limache, tiene superficie aproximada de 2.593,00 metros cuadrados; Rol avalúo: 2.344-35, Olmué. Mínimo posturas: \$20.000.000; saldo del precio pagadero dentro de tres días siguientes efectuada subasta. Todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución equivalente al 10% mínimo señalado, mediante depósito judicial en Banco Estado con respectivo cupón de pago en cuenta corriente tribunal. N° 23700037258, ROL 60.305.039-8, con antelación mínima de 72 horas a la subasta, debiendo enviar al correo electrónico jl_limache_rematas@pjjud.cl todos los datos que se señalan en la "Base 11" de remate, adjuntando además comprobante legible de haber rendido la caución. No se permiten transferencias electrónicas. Bases y demás antecedentes en el expediente. Secretaría.

EXTRACTO NOTIFICACIÓN DICTACIÓN DE SENTENCIA. Juzgado Letra y Garantía de Petorca, sección familia, causa RIT: C-22-2023. Por sentencia de fecha 11 de febrero de 2025, se ha ordenado notificar por aviso, al demandado MOISES ENRIQUE ALONSO ORDENES ORELLANA, cédula de identidad N°17.389.812-6, la dictación de sentencia, por la cual se acoge la demanda de alimentos, fijando como pensión alimenticia la suma de 1.969.900, los que el demandado deberá pagar a la cuenta ya indicada los primeros 5 días de cada mes a contar del mes siguiente que quede ejecutoriada la sentencia. Además, se establece el pago de los gastos extraordinarios, donde al demandado le corresponderá cubrir el 50% de estos. Doy Fe. Petorca, a 23 de mayo de 2025.

TRIBUNAL DE FAMILIA de Viña del Mar, en causa RIT C-389-2025, sobre cuidado personal, "SÁEZ/CASIERRA", se ha ordenado notificar por avisos al demandado MOISES ENRIQUE ALONSO ORDENES ORELLANA, cédula de identidad N°17.389.812-6, y don FELIPE EDUARDO SÁEZ CID, su proveedor de fecha 07 de febrero del 2025, y resolución de día 10 de abril del año en curso, que cita al demandado, don ROLANDO ADALBERTO CASIERRA LARREATEGUI, RUN 22.668.703-3, a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 13 de junio del 2025 a las 09:30 horas, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 118 de Viña del Mar, o en su defecto, por videoconferencia a través de la

aplicación ZOOM en caso de tener medios idóneos. Lo anterior, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la audiencia con las partes que asistan afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten sin ulterior notificación en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968.

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN de este Tribunal de Familia, dictada con fecha seis de mayo en curso, en causa RIT C-2327-2024, caratulada VÉLIZ / ALVARO, seguida por Cuidado Personal de la Niña Constanza Belén Véliz Álvarez, RUN 24.107912-0, se ha ordenado notificar por avisos a CRISTIAN ALEXIS VÉLIZ RODRIGUEZ, RUN 15.947.521-2, que se ha iniciado esta causa y se le cita a audiencia de juicio para el día 14 de Julio del 2025, a las 11:30 horas, en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso, bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC, las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 957 8073 4100 sin código de acceso. En Valparaíso, a viernes nueve de mayo de dos mil veinticinco.

EXTRACTO. ANTE EL Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, en causa ROL V-14-2025, caratulado "MORALES /", sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, se dictó sentencia con fecha 19 de mayo de 2025, declarándose la interdicción definitiva por discapacidad mental de don MARIO OMAR MORALES CIFUENTES, cédula nacional de identidad N°5.374.030-8, domiciliado en Avenida Los Arrayanes N°245, Placilla, Valparaíso, quedando privado de la administración de sus bienes. Asimismo, se designa como curador general definitiva a doña DUANY CORINA MORALES CABRERA, cédula N°14.296.427-9. Secretaría.

10 JUZGADO CIVIL de Valparaíso, causa V-13-2025, caratulada "López con López", materia: posesión efectiva testada, sentencia definitiva folio 10, fecha 12-05-2025, concede posesión efectiva herencia testada, causante MARIA BERTA LÓPEZ, cédula de identidad N°3.978.269-3, herederos Jessica Eugenia Yáñez Arro, cédula de identidad N°10.815.837-9, Wladimir Ernesto Yáñez Arro, cédula de identidad N°10.945.071-5; legatarios: Rodrigo Andrés Yáñez Delgado, cédula de identidad N°15.076.671-0 y María Consuelo Yáñez Delgado, cédula de identidad N°19.325.787-9. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Secretaría.

EXTRACTO. EN CAUSA ROL V-32-2025 del 2° Juzgado Civil de Viña del Mar, con fecha 07 de marzo de 2025, se dictó sentencia en la cual se declara que doña María Fernanda Morales Basculán, domiciliada en Calle Los Abedules N° 1120 B, Sector de Bosques de Montemar, comuna de Concón, Región de Valparaíso, no tiene la libre administración de sus bienes, declarando como curadores definitivos a don Raúl Herbert Morales Sanguinetti y a doña María Angélica Catalina Basculán Hormazabal, a quienes se les exime de la obligación de rendir fianza, de reducir dicha sentencia a escritura pública y de proceder a la facturación de inventario solemne. Firma y Autoriza Secretario.

EXTRACTO JUZGADO de Letras de La Ligua, en causa civil rol C-954-2024, comparece Luis Manuel Alfaro, Abogado, por la parte demandante, quien solicita a U. de, conformidad con lo que prescriben los artículos 233 y siguientes del C.P.C., RUEGO A U. de, conformidad con las disposiciones le-

gales citadas y mérito de autos, se sirva ordenar el cumplimiento incidental de la sentencia definitiva dictada en este juicio de término de contrato de arriendo y pago de prestaciones que deben cumplir la sociedad Arriendo de Vehículos Comercial y Servicios MD Rental Limitada, representada por don Diego Milán Inostroza Gómez, como deudora principal y don Diego Milán Inostroza Gómez, por sí, como fiador y codeudor solidario y que alcanzan a la suma de \$39.542.008, que corresponden de total de las prestaciones indicadas en esta presentación que deben pagarse más intereses corrientes y moratorios hasta su pago efectivo, con costas El Tribunal resuelve con fecha 08 mayo 2025: A lo principal: Como se pide, con citación. Al primer otrosí Téngase por acompañado Acta de Recepción que señala, con citación. Al segundo otrosí: Como se pide, notifique-se el cumplimiento con citación, a los demandados, Arriendo De Vehículos Comercial Y Servicios MD Rental Limitada, RUT 76.184.034-4, sociedad comercial, representada por Diego Milán Inostroza Gómez, RUT 16.844.033-2, como deudora principal, y a Diego Milán Inostroza Gómez, RUT 16.844.033-2, en su calidad de fiador y codeudor solidario, mediante avisos, a lo menos tres veces en el diario "El Mercurio de Valparaíso".

EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO Civil Viña del Mar, autos ROL V-79-2025. Por Sentencia de 19 Mayo 2025. Se concedió posesión efectiva en la parte instada, de los bienes quedados al fallecimiento de doña VICTORIA ELENA THOMAS CUELLAR, fallecida en Viña del Mar, 16 Noviembre de 2024, a JENNY VICTORIA ELENA VALENZUELA THOMAS, a CLAUDIA IRENE VICTORIA VALENZUELA THOMAS, en calidad de hijas y legitimarias; y a JORGE HUGO VALENZUELA GUZMÁN, a DIEGO IGNACIO VALENZUELA GUZMÁN, y a FELIPE ANDRÉS VALENZUELA GUZMÁN, por derecho de representación de su padre don Jorge Hugo Valenzuela Thomas. Sin perjuicio de los herederos de igual o mejor derecho. Secretario Subrogante.-

EXTRACTO. 2° JUZGADO Civil de Viña del Mar, ROL V-89-2025, caratulado "ARANDA", por sentencia definitiva de 12 de mayo de 2025, se ha declarado interdicción definitiva por discapacidad de doña Marta Teresa Jara Salgado, cédula nacional de identidad número 3.900.158-6, domiciliada en casa de reposo, Sor Teresita, ubicada en Flamarión N° 130, Quilpué, quedando privada de la administración de sus bienes.

EXTRACTO. 2° JUZGADO de Letras de Quilpué, Causa ROL V-31-2025, cita a parientes de doña GLORIA DEL CONSUELO MULLINA FERNÁNDEZ, RUN 4.143.636-0, a audiencia día 19 de junio de 2025, a las 14:30 horas, la que se realizará vía zoom, ID de la reunión: 946 2848 1159. Código de acceso: 570406. LA SECRETARÍA.

EXTRACTO CAUSA ROL V-296-2024. Extracto 3° Juzgado Civil de Viña del Mar, ROL V-296-2024, caratulado "FUENZALIDA", por sentencia de fecha 07 de marzo de 2025, se ha declarado la interdicción definitiva por causa de demencia de RODRIGO ANDRÉS ROJAS FUENZALIDA, domiciliado en calle Guatacoto 65, El Olivar, comuna de Viña del Mar, quedando privado de la libre administración de sus bienes. Se designa como curadora definitiva del interdicto a su madre, doña Marcia Del Carmen Fuenzalida Muñoz, a quien se le eximió de la obligación de rendir fianza y practicar inventario.

EXTRACTO. 3° JUZGADO Civil de Viña del Mar, en causa ROL V-124-2024, caratulada "Lera", por sentencia de 28 de agosto de 2024, se ha declarado que Claudina del Carmen Saavedra Meneses, cédula de iden-

tidad número 4.573.773-k, domiciliada en Calle Acevedo Hernández número 22, Gabriela Mistral, Viña del Mar, no tiene la libre administración de sus bienes. Se designa como curador definitivo a su hijo, don Mauricio Álvaro Jeria Saavedra, cédula nacional de identidad número 9.509.992-0, a quien se le eximió de la obligación de rendir fianza y practicar inventario. Secretario

POR SESIÓN CELEBRADA el 20 de mayo de 2025, el Comité de Administración y Arquitectura del Loteo El Bóldo del Molle de la comuna de Puchuncaví, aprobó complementar el acta de sesión celebrada el 7 de diciembre de 2018 que desafecta los sitios señalados del Reglamento inscrito a Fojas 268 Número 58 del Registro de Hipotecas de 2007 del Conservador de Quintero.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAÍSO, Causa ROL N°74-2025, Patricia Daniela de Lourdes González González reclama elección de directorio de la Asociación de Funcionarios FENATS Quilpué / Margamarga, del Hospital de Quilpué, también conocida como FENATS Nacional Base Quilpué o FENATS Regional Base Quilpué, comuna de Quilpué, región de Valparaíso, realizadas los días 28, 29 y 30 de abril de 2025, solicitando su declaración de nulidad. Secretario Relator.

EXTRACTO: 1° JUZGADO de Letras de Quilpué, causa ROL V-63-2024, sentencia de fecha 17 de abril de 2025, decretó la interdicción definitiva de BAYRON MAURICIO HUERTA ARANCIBIA, cédula de identidad N° 21.937.533-6, quedando privado de la administración de sus bienes. Se nombra curador definitivo a su madre doña MARGARITA ANGELICA ARANCIBIA SANDOVAL, cédula de identidad N° 10.543.593-2. - La Secretaria.

1612 Remates

EXTRACTO ANTE SEGUNDO Juzgado de Letras de Quilpué en autos, ROL C-723-2024, caratulado "Banco de Crédito e Inversiones con Malde Conde, José", ejecutivo, se rematará el 18 junio 2025, a las 12:00 horas, en conjunto y como un solo todo: 1) Lote 3-C resultante de la subdivisión de la Parcela N°3 del Proyecto de Parcelación La Fortuna, ubicado en la comuna de La Cruz, inscrita a nombre del demandado a fojas 903 N°607 Registro Propiedad 2012 Conservador Bienes Raíces de Quilpué; 2) Derechos de aguas que corresponden a la parcela número tres y sitio uno del Proyecto de Parcelación La Fortuna de la comuna de La Cruz, que consisten en Parcela: dos coma setenta y ocho acciones en el Canal Calle Larga; Sitio: cero coma cuarenta y cuatro acciones en el mismo Canal, inscrito a nombre del demandado a fojas 233 N°244 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de La Calera. Rol Avalúo Fiscal N°118-410 La Cruz. El valor mínimo de la subasta será la suma total de \$195.619.330, Caucción, 10% del mínimo. El remate se realizará por VIDEO CONFERENCIA a través de la plataforma Zoom, ID de 91618360074 sin contraseña. Todo interesado en participar en la subasta como postor deberá tener activa su Clave Única del Estado. La caución fijada deberá ser consignada, mediante depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, a través de cupón de pago en las sucursales de Banco Estado de Chile, los postores interesados deberán enviar al correo electrónico j2_quilpueta_rematas@pjjud.cl a más tardar a las 12:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha de la subasta, entendiéndose para efectos que los días sábados no constituyen días hábiles, comprobante legible de haber rendido la garantía su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, según se ordena en las bases, indicando además correo electrónico y teléfono de contac-

to. Precio pagadero dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del remate mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. Gastos de escritura, impuesto, contribuciones adeudadas y cualquier otro gasto serán de cuenta del subastador. Demás antecedentes en las bases aprobadas en la causa y cuya revisión pueden realizar en el portal de la Oficina Judicial Virtual. Demás antecedentes en secretaria del tribunal. Secretario

EXTRACTO REMATE a realizarse mediante video conferencia, a través de plataforma zoom, link: <https://zoom.us/j/97657921454>. ID de reunión: 976 5792 1454. 2° Juzgado Civil Viña del Mar, 25 junio 2025, 10:30hrs, Juicio ejecutivo ROL C-2526-2024, "Banco Santander-Chile con Cam", Departamento Veintidós A Número Trescientos Dos del Piso Tres del MÓDULO UNO, más la Tarraza exclusiva correspondiente al Departamento, todos del "Condominio Los Andes Club 1° Primera Etapa, con acceso por Avenida Tocornal Número Mil Trescientos Veinte, Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizado en el plano que se encuentra protocolizado bajo el N°648 al final del Registro de Propiedad del Año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y en los demás bienes comunes, conforme a la Ley N°19.537 y al Reglamento de Copropiedad del Condominio. Título de dominio, a nombre del ejecutado, a fojas 1800 vta N°2385 del Registro Propiedad del año 2013, Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo para la subasta: \$20.380.441.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado y los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en que se llevará a efecto el remate, siendo de carga exclusiva del ejecutante, ejecutado y de los postores interesados disponer de los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Los postores interesados deberán consignar garantía suficiente para participar (10% del mínimo), conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica ni vale vta), hasta las 12:00 horas del día 23 de junio de 2025. Se sugiere utilizar el cupón de pago de Banco Estado, por lo cual se deja el link de acceso para generar: <http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/> Se hace presente que el remate se realizará a través de la Plataforma Zoom, por lo cual se requiere de teléfono o computador, con cámara, micrófono y conexión a internet, siendo de cargo de las partes y postores el tener dichos elementos tecnológicos y conexión. Los interesados, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 16:00 horas del día 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para contactarlos en caso de ser necesario. Se autoriza a los postores interesados que no puedan acceder el señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12 horas del día 23 de junio de 2025, para que envíen los antecedentes requeridos, esto es, comprobante de depósito de la garantía, cédula de identidad por ambos lados y datos de contacto, a la siguiente casilla de correo electrónico: cv2_inadecelar_rematas@pjjud.cl Solo se aceptará el envío de antecedentes al señalado correo electrónico, hasta las 16:00 horas del 23 de junio de 2025. Demás bases y antecedentes en la causa a través de Oficina Judicial Virtual. Secretario.

1612 Remates

EXTRACTO- REMATE A realizarse mediante video conferencia, a través de plataforma zoom. link: <https://zoom.us/j/97657921454>. ID de reunión: 976 5792 1454. 2º Juzgado Civil Viña del Mar, 25 junio 2025, 10:30hrs, juicio ejecutivo Rol C-2526-2024, "Banco Santander-Chile con Cam", DEPARTAMENTO VEINTIDÓS A NÚMERO TRESCIENTOS DOS del Piso Tres del MÓDULO UNO, más la terraza exclusiva correspondiente al Departamento, todos del "CONDOMINIO LOS ANDES CLUB" PRIMERA ETAPA, con acceso por Avenida Tocornal Número Mil Trescientos Veinte, Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizado en el plano que se encuentra protocolizado bajo el N°648 al final del Registro de Propiedad del Año 2.013 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y en los demás bienes comunes, conforme a la Ley N°19.537 y al Reglamento de Copropiedad del Condominio. Título de dominio, a nombre del ejecutado, a fojas 1800, vía N°2385 del Registro de Propiedad del año 2013, Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo para la subasta: \$20.380.441.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado y los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en que se llevará a efecto el remate, siendo de carga exclusiva del ejecutante, ejecutado y de los postores interesados disponer de los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Los postores interesados deberán consignar garantía suficiente para participar (10% del mínimo), conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista), hasta las 12:00 horas del día 23 de junio de 2025. Se sugiere utilizar el cupón de pago de Banco Estado, para lo cual se deja el link de acceso para generarlo: <http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/> Se hace presente que el remate se realizará a través de la Plataforma Zoom, para lo cual se requiere de teléfono o computador, con cámara, micrófono y conexión a internet, siendo de cargo de las partes y postores el tener dichos elementos tecnológicos y conexión. Los interesados, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 16:00 horas del día 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para contactarlos en caso de ser necesario. Se autoriza a los postores interesados que no puedan acceder el señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del Tribunal hasta las 12 horas del día 23 de junio de 2025, para que envíen los antecedentes requeridos, esto es, comprobante de depósito de la garantía, cédula de identidad

por ambos lados y datos de contacto, a la siguiente casilla de correo electrónico: ejecutivos@reca.poderjudicial.cl Solo se aceptará el envío de antecedentes al señalado correo electrónico, hasta las 16:00 horas del 23 de junio de 2025. Demás bases y antecedentes en la causa a través de Oficina Judicial Virtual. Secretario.

EXTRACTO REMATE JUDICIAL VIDEOCONFERENCIA 200M 18 DE JUNIO DEL 2025, a las 09:00 horas, Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, ubicado en Prat 779, piso 8, Valparaíso, "BANCO CREDITO E INVERSIONES CON FERNANDEZ MURILLO", Rol C-1736-2023, del inmueble inscrito a nombre de LILIAN ANTONIETA FERNANDEZ MURILLO inscrita a su favor a fojas 1619 N° 2504 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Consistente en el departamento número 21, del Edificio 2, ubicado en Calle Isla de Pascua N° 222, del Condominio Santa Bernardita, e individualizado en el plano agregado con el N° 3090 al Registro de Documentos del año 2019, comuna de Valparaíso, Rol de Avalúo 9382 - 83, Valparaíso. Mínimo posturas \$ 28.635.806, precio se pagará contado, mediante cupón de pago del Banco del estado o Botón de Pago, en la cuenta corriente del Tribunal, dentro de quinto día de celebrada la subasta. La subasta se llevará a efecto a través de la modalidad de videoconferencia, cuyo link por medio de la cual se realizará es: <https://zoom.us/j/91979233682?pwd=VlQTFPVIptbEhRk1YRlRlRjBkLUt090>. Se rá de cargo de los comparecientes, contar con un dispositivo computador, teléfono, Tablet u otro, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet. Caución equivalente al 10% del mínimo para la subasta, a través de pago del Banco del Estado o Botón de Pago, en la cuenta corriente del Tribunal, o a través de la modalidad de videoconferencia, cuyo link por medio de la cual se realizará es: <http://motifdesign.cl/project/pj-boceostado/>. La caución referida, deberá ser constituida únicamente por quien solicite detentar la calidad de postor. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la suscripción del Acta de Remate. Los postores interesados en la subasta deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo de remates especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, con a lo menos cuatro días hábiles de antelación a la fecha fijada para la celebración del remate, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Para dar cumplimiento a lo anterior, el postor deberá ingresar a la oficina judicial virtual con su clave única en la bandeja "ver remates" y seleccionar el remate correspondiente, debiendo llenar el formulario de postulación y una vez verificada la información "Postular" al remate. El público que desee participar en la audiencia de remate, deberá remitir con tres días hábiles de anticipación a la fe-

cha fijada para el remate, correo electrónico al Tribunal, manifestando su petición, remitiendo su nombre y Rut, para efectos de autorizar la comparecencia vía remota. Más datos en la causa por página web poder judicial.

EXTRACTO: 19º JUZGADO Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 5, REMATARA, el día 11 de junio de 2025, a las 13:30 horas, el inmueble consistente en el Departamento número 404 del cuarto piso, a la Bodega número 14 del primer piso y el uso y goce del estacionamiento número 75 abierto de la misma planta de emplazamiento, todos del Edificio E, II Etapa, del Condominio de Edificios Mesa de Aragón, con acceso común por calle Pacífico número 4401, Hijaleta Poniente, Hacienda Santa Julia, de la Población Almirante Gómez Carreño, de la comuna de Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los números 4730 del departamento y 4729 la bodega, ambos en el Registro de Documentos del año 1997, inscrito a fojas 3.693 número 4.939 año 1998 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Mínimo Postura asciende a \$90.854.480.- La subasta se realizará mediante videoconferencia, a través de la plataforma zoom.us. El día de la subasta y a la hora establecida los postores deberán conectarse al link <https://zoom.us/j/4022060537?pwd=V3RlRjBkLUt090> o en su defecto ingresar a la plataforma zoom con el ID de reunión: 4022060537 código de acceso: 640313 Para participar en la subasta, todo postor a excepción del ejecutante, deberá rendir caución acompañando vale vista ENDOSABLE y tomados de la Oficina Judicial Virtual del Juzgado Civil de Santiago por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica de la siguiente manera: a) Para aquellos remates en que se puede hacer la postulación a través del módulo "Remates", deben ingresar su postulación como postor conforme a las siguientes instrucciones: Debe ingresar el rol de la causa en el módulo ya señalado, pinchar la lupa que se encuentra a costado izquierdo, se abrirá una nueva ventana con la información de la causa, verificada dicha información, el postor debe presionar el botón "postular". Al presionar el botón Postular, se abre el formulario de postulación, donde el postor debe ingresar los datos de la garantía y adjuntar el comprobante como documento, además podrá ingresar un correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá revisar el remate desde la bandeja REMATES - MIS REMATES. Y en el detalle del remate podrá verificar la información de su postulación, quedando en el estado ENVIADO, es decir la información de su postulación fue enviada al SITCI. Sin perjuicio de lo anterior, deberán acompañar a la causa un escrito "Acompaña documento" (acompañando copia del Vale Vista y de la Cédula de Identidad del Postor) el cual debe ser ingresado por la OJV, y debe ser entregado materialmente en el Tribunal, a más tardar a las 13 horas del día ante-

rior a la realización de la subasta. b) Para aquellos remates en que no pueda hacerse la postulación como postor en el módulo "Remates", el vale vista debe ser acompañado mediante la respectiva presentación en la Oficina Judicial Virtual (acompañando copia del Vale Vista y de la Cédula de Identidad del Postor) y ser acompañado materialmente en el tribunal a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. El plazo para consignar el saldo del precio del remate será de 5 días hábiles, contados desde la celebración del remate. Demás antecedentes en la página web del Poder Judicial www.pjud.cl autos Rol C-10966-2024, Caratulos "SCOTIABANK CHILE S. A./ATEXO ACREO SPA", Juicio Ejecutivo. Secretario.

EXTRACTO- REMATE 3º Juzgado Civil de Valparaíso, Prat N°779 piso 6, rematará día 11 de junio de 2025, a las 11:00 horas, departamento N°8 del tercer piso, del edificio ubicado en calle Marcolleta N°594, comuna de Santiago, región Metropolitana, y dueño además de derechos en proporción al valor de los adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a fojas 65601 N°91764 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2020. Remate se realizará mediante videoconferencia, debiendo los interesados tener activa su clave única del estado y los medios tecnológicos y de conexión necesarios. Mínimo posturas en la suma de \$36.312.110.- según resolución 24/02/2025, folio 86; interesados deberán constituir garantía solo en depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, por el 10% del mínimo, el que deberá ser entregado físicamente en la secretaría, con a lo menos 48 horas de anticipación a la audiencia de remate, no se admitirán transferencias electrónicas u otras formas de pago, la constitución de garantía deberá ser informada al correo electrónico jc3.valparaiso.remate@pjud.cl, a más tardar 48 horas antes de la fecha fijada para el remate, indicando rol de la causa, correo electrónico, número de teléfono de contacto y comprobante legible de haber rendido la caución y copia de su cédula de identidad por ambos lados. Si se remata para un tercero, deberá ser individualizado con su nombre completo, adjuntando copia de su cédula de identidad por ambos lados o Rut de la empresa, con indicación en este último caso de ser el postor usuario de dicho documento. Participantes deberán conectarse con 30 minutos de anticipación a la hora fijada para la subasta. Demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-1064-2022, caratulos "BANCO DE CHILE CON WIELMA", Secretaría.

EXTRACTO DE REMATE. En juicio ejecutivo, caratulado "Banco De Chile Con Vergara", Rol N° C-2399-2019, del Juzgado de Letras de La Calera, el día 25 de Junio de 2025, a las 12:00 horas, se llevará a efecto el remate del inmueble ubicado en el lugar el Arraýn Comuna Pública a Catemu s/n, Sitio N° 2, Comuna de Cate-

mu, Provincia de San Felipe, Quinta Región de Valparaíso, que según plano Casas N° 1-2036, se encuentra inscrito en el N° 14-42 al Registro de Documentos de Propiedad del año 1996, tiene una superficie aproximada de 296,50 metros cuadrados, inscrito a fs. 2046 vta., N° 1578 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Llay Llay, Rol de Avalúo N°101-18, de la Comuna de Catemu. Mínimo para comenzar las posturas, será la cantidad de \$4.109.914.- Precio se pagará al contado al momento de la subasta o dentro del plazo de 5 días efectuada la misma.- Para participar en las subastas interesadas deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas conforme las condiciones que siguen. El remate se realizará por sistema de videoconferencia, <https://www.zoom.us>, bajo la ID 911-687-9265. El remate se llevará a efecto únicamente con los postores interesados en la subasta y que hayan constituido garantía suficiente según las bases del remate, ingresando para ello en el módulo habilitado en la oficina judicial virtual, comprobante de depósito legible con su individualización, correo electrónico y número telefónico, ello dentro del plazo de 02 días hábiles anteriores a la fecha del remate a las 12:00 horas, citándose estrictamente a lo dispuesto en el Acta 263-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Excm. Corte Suprema y Decreto Económico 44 del año 2022 de este Tribunal. Asimismo, se hace presente que los postores podrán postular a la subasta de lunes a viernes, desde 7 días antes, hasta 48 horas anterior a la celebración de remate, debiendo certificarse respecto de estos lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5° de la Ley 21.380, que crea el Registro Nacional de Deudores. Ante una eventual contingencia comuníquese con el ministro de fe del Tribunal al número +56977549972. Demás antecedentes en las bases agregadas a la carpeta electrónica de la causa. Secretario.

CUARTO JUZGADO CIVIL VALPARAISO, Prat 779 5ºplano Piso, decreto remate para el día 12 de JUNIO de 2025 a las 11:30 horas en juicio ejecutivo caratulado BANCO SANTANDER-CHILE CON RUIZ MILLAN, rol C-1913-2022, el cual será realizado mediante video conferencia a través de plataforma ZOOM bajo el siguiente link: <https://zoom.us/j/3802621329> Se rematará inmueble ubicado en Valparaíso, calle Marina N° 52, actualmente calle Marina N° 685, que corresponde al Lote N° 55 Población Santa Bárbara. Los Placeres, Valparaíso. Superficie aproximada 288 metros cuadrado. Título dominio a nombre de MANUEL CARLOS RUIZ MILLAN corre inscrito a fojas 1.295 N° 1.926 del Registro de Propiedad año 1931 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Mínimo para la subasta la suma de \$50.143.678.- inmueble se rematará en el estado material y jurídico en que se encuentra, el que se entiende conocido por el adquirente al momento de la subasta y reconozco los gravámenes que se señalan en las bases de remate. Pos-

tores interesados en participar en la subasta, excepto ejecutante, deberán constituir garantía suficiente equivalente al 10% del mínimo. Caución fijada deberá ser consignada en cuenta corriente del Tribunal, mediante depósito judicial o cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA) bajo siguientes datos: Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, Cuenta Corriente Banco del Estado N°23900213638 R.U.T. 60.305.002-9 Rol de la causa. El comprobante de consignación de caución debe ser acompañado en forma digital y legible con 48 horas hábiles de antelación a la audiencia de remate, en forma establecida en artículo 6 del acta 263-2021, esto es, a través del módulo especialmente establecido al efecto en Oficina Judicial Virtual, indicando además la individualización del postador (con nombre, RUT, profesión u oficio, domicilio), si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y número telefónico de contacto. El día anterior al remate la Sra. Secretaria del Tribunal (o quien la subroga) certificará quienes son las personas - que habiendo cumplido con los requisitos señalados- pueden participar en el remate y si lo harán para sí o para un tercero. Acta de remate será suscrita el día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la subasta, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, o cualquier otro medio habilitado por el Poder Judicial, que ordene el tribunal. Bases y demás antecedentes en la causa o en Oficina Judicial Virtual. Secretaria.

EXTRACTO: 3º JUZGADO Civil de Valparaíso rematará el 18 de julio de 2025, 11:00 horas la propiedad de Camila Niska Guevara Quiñones, ubicación Av. Lomas de La Luz N° 880, depto. 4203, piso 4, Torre Dos, Condominio Barrio Parque Santa Enriqueta, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, a fojas 29, número 48, Registro de Propiedad del año 2023, rol avalúo fiscal 9419-309. Mínimo postura \$44.764.424. Interesados solicitar audiencia a jc3.valparaiso.remates@pjud.cl 48 horas antes. Cada postor debe tener clave única y contar con medios tecnológicos para ingresar a ZOOM. Deben presentar una caución 10% del mínimo, mediante boleta a la orden del tribunal o consignación en su cuenta corriente, entregando físicamente en la Secretaría con 24 horas anteriores. Constitución de la garantía debe ingresarse en la causa 48 horas antes. Debe indicarse individualización del postor, Rol de la causa, correo electrónico, teléfono, comprobante legible de caución, vale vista, copia cédula de identidad ambos lados e indicar si remata para sí o un tercero. Demás antecedentes en bases en causa caratulada: "NARVAEZ/GUEVARA", Rol 1547-2022. Secretaria.